



CAJA DE HERRAMIENTAS

MÉTODOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

"INSTRUMENTOS PARA CONSTRUIR ACUERDOS"



Material de apoyo para la ciudadanía

MÓDULO 2 « Implementación-Mediación Escolar



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA

Aquí encontrará el material de apoyo para la ciudadanía, el cual está conformado por la Guía Ciudadana con el 'ABC' de la mediación escolar, con el propósito de brindar orientación acerca de los fundamentos de la figura y brindar información a la comunidad educativa para acceder a la misma.

TABLA DE CONTENIDO

1. GUÍA CIUDADANA EL ABC DE LA MEDIACIÓN ESCOLAR
--

1. ANUC.	Asociación Nacional de Usuarios Campesinos.
2. APB.	Aprendizaje basado en problemas (siglas en inglés).
3. AT.	Análisis Transaccional.
4. CAVIF.	Centros de Atención a la Violencia Intrafamiliar.
5. CLJ.	Comités Locales de Justicia.
6. CNMH.	Centro Nacional de Memoria Histórica.
7. CP.	Código Penal.
8. CST.	Código Sustantivo del Trabajo.
9. CTI.	Cuerpo Técnico de Investigación.
10. DMASC.	Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos del Ministerio de Justicia y del Derecho.
11. DNP.	Departamento Nacional de Planeación.
12. ICBF.	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
13. INMLCF.	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.
14. JAC.	Juntas de Acción Comunal.
15. LGBT.	Lesbiana, Gay, Bisexual, Transgénero.
16. MCI.	Mediación de Conflictos Interculturales.
17. MEN.	Ministerio de Educación Nacional.
18. MJD.	Ministerio de Justicia y del Derecho.
19. MRC.	Métodos de Resolución de Conflictos. En el documento puede encontrar, indistintamente y como sinónimo de MRC, otras siglas, tales como, Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos, MASC o MARC, Mecanismos Autocompositivos de Resolución de Conflictos.
20. OIT.	Organización Internacional del Trabajo.
21. ONG.	Organización No Gubernamental.
22. OSC	Organizaciones de la Sociedad Civil.
23. PACE.	Punto de Atención de Conciliación en Equidad.
24. PDET.	Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial.
25. PMTR.	Pactos Municipales para la Transformación Regional.
26. PNUD.	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
27. RAI.	Ruta de Atención Integral.
28. SAU.	Salas de Atención al Usuario.
29. SICAAC.	Sistema de Información de la Conciliación, el Arbitraje y la Amigable Composición.
30. SLJ.	Sistemas Locales de Justicia.
31. SUTU.	Su Turno.
32. TIC.	Tecnología de la Información y la Comunicación.

1 ▶▶

GUÍA CIUDADANA: EL ABC DE LA MEDIACIÓN ESCOLAR

Preguntas frecuentes relacionadas con la mediación escolar

¿Qué es un conflicto?

R// Podemos entender el conflicto como una situación en la que los objetivos son incompatibles, y las intenciones o intereses de las partes involucradas parecen ser contradictorias. El conflicto es una oportunidad de crecimiento, de reconocimiento de la diversidad, una posibilidad de buscar puntos comunes en medio de la diversidad. El conflicto es necesario para el crecimiento del ser humano.

¿Por qué vemos el conflicto como algo negativo?

R// Lo relacionamos con la forma en la que habitualmente lo hemos visto o atendido, donde se suelen enfrentar diferentes posiciones ideas, agravios insultos y groserías y esto significa “quemar” mucha energía y tiempo sin lograr superarlo y muchas veces agrandarlo.

También sentimos que no hemos sido educados/as para enfrentar los conflictos de una manera positiva y que, por tanto, nos faltan herramientas y recursos.

¿Cómo se clasifican los conflictos escolares entre estudiantes?

R// Los conflictos escolares que se presentan en el colegio entre los estudiantes pueden ser: interpersonales (Entre dos o más personas por la forma como se relacionan), organizacionales (Por las normas que define el colegio para su administración y perfil de estudiante que quiere presentarle a la sociedad) e intrapersonales (Conflictos internos de los estudiantes).

De acuerdo con la normatividad vigente (Ley 1620 de 2013), estos también se clasifican según la tipología en:

- **Situaciones tipo I:** Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud.
- **Situaciones tipo II:** Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (Ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:
 - Que se presenten de manera repetida o sistemática.
 - Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.
- **Situaciones tipo III:** Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro II de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la Ley penal colombiana vigente. (Ley 1620, pp.15-16).

¿Cómo podemos transformar la visión negativa del conflicto en algo positivo?

R// Entendiendo que:

- El conflicto es inherente y necesario en las relaciones humanas, es inevitable.
- El conflicto es una expresión de las necesidades humanas.
- El conflicto es una oportunidad de desarrollo personal y nos sirve para la mejora de la convivencia.
- La diversidad y las diferentes formas de pensar, de sentir y de ser, son un valor, una oportunidad.



- El problema no es la presencia de conflictos, sino lo que hacemos cuando aparecen y la respuesta que les damos.

¿Por qué el conflicto escolar es una oportunidad pedagógica?

R// El conflicto escolar se refiere las situaciones que ocurren al interior de las instituciones educativas y que de alguna manera reflejan lo que ocurre en el contexto inmediato. Si aprendemos a resolver nuestros conflictos al interior del colegio, aprendemos también cómo comportarnos y relacionarnos con las demás personas, con las cosas y con el orden establecido para poder vivir armónicamente en el colegio y cuando ya no estemos en él.

De otro lado, es importante resaltar que cuando la persona resuelve sus diferentes de manera autónoma, reconocer no solo la forma como se afectan sus emociones, sino también, como estas se manifiesta en el otro. Es una oportunidad para aprender a reconocer el otro a partir del ejercicio de una escucha activa, logrando desarrollar empatía.

¿Qué es la Mediación?

R// Es un método para resolver conflictos, donde un tercero neutral y preferiblemente capacitado crea un espacio para ayudar a las partes en conflicto para que escuchen y construyan acuerdos que favorezcan a todos, que sean posibles y que aportan a la reconstrucción o reacomodación de la relación.

¿Qué es la Mediación Escolar?

R// En un encuentro pedagógico, es una forma alternativa de resolver los conflictos, que se caracteriza por ser de carácter voluntario entre dos o más personas integrantes de la comunidad educativa, con la ayuda de un tercero denominado Mediador Escolar, que facilita el encuentro entre ellos, para que se puedan comunicar efectivamente y puedan ellos mismos definir acuerdos de convivencia, que satisfaga los intereses y necesidades de todos los involucrados.

¿Quién puede utilizar la mediación escolar?

R// Cualquier integrante de la comunidad educativa sobre los aspectos que el colegio y la ley defina que son mediables pedagógicamente y las partes involucradas, voluntariamente quieran ser atendidos. Además, la Ley 1620 define que se puede abordar en situaciones identificadas como Tipología I, y en caso de que el comité escolar de convivencia lo vea como parte del proceso pedagógico y reparador de una falta, podrá sugerirse la atención con esta figura.

¿Los docentes también pueden ser mediadores/as?

R// Si, los docentes pueden ser mediadores de conflictos entre estudiantes y también de conflictos entre docentes o docentes y directivas quienes dan la facultad del mediador para intervenir en el conflicto y buscar salidas concertadas.

¿Para qué sirve la mediación escolar?

R// Para mejorar el clima escolar, por medio de la atención de algunos conflictos de ma-

nera distinta, permitiendo que sean los mismos estudiantes los que puedan identificar como se puede superar sin que el adulto les diga que es lo que tienen que hacer y cómo.

¿Qué características debe tener el mediador o la mediadora escolar?

R// Debe pasar por un proceso de capacitación y su actuar debe ser de forma voluntaria, guardando confidencialidad de lo que ocurra y se hable durante las mediaciones, ser objetivo e imparcial y siempre buscar el beneficio de todas las partes en conflicto, saber escuchar y expresarse adecuadamente, promoviendo la participación de las partes, desarrollando su liderazgo de forma tranquila y clara los encuentros de mediación.

También debe motivar a las partes para que expresen sus intereses y lleguen a un acuerdo en el que todos salgan ganadores.

¿Cuál es el papel del mediador(a) en la mediación escolar?

R// El mediador o la mediadora es un tercero imparcial, el cual asiste y facilita la comunicación de las partes, reconociendo que los principales protagonistas son las partes involucradas y el tercero mediador es el facilitador del proceso, su objetivo será acercar a las partes y promover una comunicación basada en respeto, absteniéndose de proponer soluciones al conflicto ya que estas deben salir de los conflictuados.

¿Por qué debe usarse la Mediación Escolar en los Colegios?

R// Son varias las justificaciones para hacer uso de la Mediación escolar como una estrategia para la resolución de conflictos de forma pedagógica; podemos destacar:

- Promueve en los actores de la comunidad educativa un sentido de corresponsabilidad frente al abordaje del conflicto a partir del reconcomiendo del otro como sujeto de derechos, identificando alternativas de solución diferentes a la violencia, promoviendo de esta manera el dialogo, la concertación y el respeto.
- Es una oportunidad distinta de atención a la figura de autoridad tradicional que define el asunto suscitado por las partes en su papel de Docentes o Coordinador(a) denominado heterocomposición, y permitirle que sean propiamente los conflictuados los que definan sus fórmulas de arreglo con la ayuda del mediador escolar.
- Es un espacio pedagógico muy importante de saber y entender, que ellos sin la intervención del adulto ya sea docentes directivo o acudiente pueden superar los conflictos y poder concretar acuerdos que permitan tener una reacomodación de la relación donde se incluyan los intereses y necesidades de todos los involucrados.
- Permite descargar el nivel de atención de casos y situaciones que venían atendiendo solo los adultos del Colegio.
- Para darle cumplimiento a la ley 115 de 1994 que preceptúa “el colegio deberá tener instancias de dialogo y de Conciliación” la ley 1620 de 2013 que faculta



al docente y a los estudiantes el poder atender por la mediación las situaciones denominadas como tipo I.

¿Cuáles son las bondades de la Mediación Escolar?

- Mejora el clima escolar.
- Previene la escalada de los conflictos de formas violentas o delictuales a concertación y reconocimiento por el otro como ser válido.
- Cambia la percepción del conflicto como algo que se debe evitar y permite identificar problemas que necesita resolución.
- Permite asumir la mediación como un derecho y una oportunidad que se tiene en el colegio, de poder atender algunos conflictos de manera diferente a lo regular o institucional.
- De los estudiantes como agentes de cambio en la forma tradicional de resolver conflictos y sirven de ejemplo a sus propios compañeros.



CAJA DE HERRAMIENTAS

MÉTODOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

"INSTRUMENTOS PARA CONSTRUIR ACUERDOS"



La realización de este documento fue posible gracias al apoyo del pueblo de Estados Unidos, a través de la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). Los contenidos y opiniones expresados en este documento son responsabilidad del Gobierno de Colombia, y no representan las opiniones de USAID o del gobierno de Estados Unidos